

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .
Radicación #: 3-2023-19022 Fecha: 2023-07-14 15:18 Proc #: 1542784
Tercero: VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 60000-16546



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

PARA: VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO
SUBDIRECTORA FINANCIERA

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE CDP –689

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera atenta le solicito se sirva expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el fin de amparar el siguiente compromiso:

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales para apoyar la gestión del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Fiscalización Sector Educación, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial, en el marco del proyecto 7627 Meta 7

Código	Descripción del rubro presupuestal	Fondo	Valor
O23011605510000007627	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la Capacidad Institucional. Bogotá.	1-200-F001	\$ 9.750.000
Meta	Proyecto 7627/Meta 7 - Apoyar la ejecución del Plan de Auditoría Distrital del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.		
Pospre	O232020200883111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	

Cordialmente,

ISADORA FERNANDEZ POSADA

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		14/07/2023	Isadora Fernández Posada	14/07/2023	Isadora Fernández Posada	14/07/2023
Nombre	Angie Catherin Sánchez Quintero		Isadora Fernández Posada		Isadora Fernández Posada	
E-Mail	asanchez@contraloriabogota.gov.co		ifernandez@contraloriabogota.gov.co		ifernandez@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Profesional Universitario 219-01		Directora Administrativa		Directora Administrativa	

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.